

Montevideo, 19 de julio de 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 009/2023

PARTIDO: OLIVOL MUNDIAL - ATENAS

CANCHA: ROMEO SCHINCA

FECHA: 06/07/2023

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros denuncian la parcialidad del Club Atenas por uso de elemento de percusión y fumar marihuana. En sus ampliatorios ratifican y amplían lo estampado en el formulario.-
- 2) Que se procedió otorgar vista al club denunciado, la que fuera evacuada, manifestado, en resumidas cuentas, que el elemento de percusión habría sido un bidón y que llamado la atención por parte de los árbitros, cesó el mismo.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cuanto a la denuncia de la parcialidad del Atenas, estiman los miembros del Tribunal que el hecho denunciado encuadra dentro de la conducta punible prevista en el art. 108, por lo que de conformidad a la misma y de acuerdo a la remisión que realiza al art. 113 lit d, la sanción se impone.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIONESE AL CLUB A. ATENAS CON 1 (UN) CIERRE DE CANCHA.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa